

CONTRATO PLAZO FIJO

DECRETO N° 00141 /
ALCALDICO
LA CISTERNA, **23 ENE 2015**

VISTOS:

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Técnico Social para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorándum N° 003, de fecha 05 de Enero del 2015, de la Jefa del Departamento de Salud, visado por el Sr. Alcalde, mediante el cual autoriza la contratación de la persona que más abajo se indica, contratación que se debe realizar a contar de fecha 01 de Enero del 2015.
- 3.- El Certificado de Dotación N° 037 de fecha 05 de Enero del 2015, de la Jefa del Departamento de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20% de la Dotación Comunal
- 4.- El Memorando N° 028 de fecha 06 de Enero del 2015, de la Jefa del Depto. de Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 42 de fecha 07 de Enero del 2015, de la Dirección de Administración Y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: DAYANA ROMINA GODOI PALMA
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Técnico Social
CATEGORIA	: C
NIVEL	: 12
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.01.2015
HASTA	: 31.12.2015.
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la Contraloría General de La Republica.

Fdo.) **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE**

PATRICIO ORELLANA FERRADA,, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.BVV.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Remuneraciones
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- Interesada.
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL